



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002068-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002068-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRIMA IMPLANTES S.A., Legajo N° 917 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Directora Técnica interina, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARÍA NOEL MONTES DE OCA, Documento Nacional de Identidad N° 28.070.732, Matrícula Provincial N° 7.114, como Directora Técnica de la firma PRIMA IMPLANTES S.A., con domicilio en Bv. Los Polacos N° 6.851, Bo. Los Boulevares, ciudad y provincia de Córdoba, en el período comprendido desde el 10 de abril de 2017 hasta el 11 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Señora ROMINA IBARRA PAGES, Documento Nacional de Identidad N° 30.123.106, Matrícula Provincial N° 7.343, como Co-Directora Técnica de la firma PRIMA

IMPLANTES S.A. con domicilio en Bv. Los Polacos N° 6.851, Bo. Los Boulevares, ciudad y provincia de Córdoba y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 11 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002068-17-3